



LAGUNA BLANCA, 10/06/2014

N° **63** /.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 62 (SECCION "C") de fecha 10 de Junio de 2014 que Nombra la Comisión de Apertura de las ofertas y Adjudicación para la iniciativa "Retiro de Escombros desde Villa Tehuelches".

Considerando la necesidad de llamar a licitación pública la ejecución de la iniciativa "Retiro de Escombros desde Villa Tehuelches".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

ADJUDIQUESE al Oferente **CESAR ORLANDO VIDAL SOTO**. RUT [REDACTED]

la ejecución de la iniciativa "Retiro de Escombros desde Villa Tehuelches", según licitación pública ID 4052-34-L114, por un monto total de \$1.725.500.- (un millón setecientos veinte y cinco mil quinientos pesos) y un plazo de ejecución de las obras de 02 días corridos, desde la fecha del acta de entrega de terreno.

2.- AUTORICESE la orden de compra correspondiente para la ejecución de la iniciativa "Retiro de Escombros desde Villa Tehuelches" según licitación pública ID 4052-34-L114.

3.- PASE a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimientos y trámites a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

